



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 171/2017.

**ACTOR:** DAVID VELASCO CHEDRAUI.

**ÓRGANO RESPONSABLE:** **PARTIDISTA**  
COMISIÓN  
NACIONAL JURISDICCIONAL Y  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,  
AMBOS DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**CARLA AURORA DE LA CERDA LARA**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral  
Veracruz

JUICIO PARA LA  
PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: 171/2017

ACTOR: DAVID VELASCO  
CHEDRAUI

ÓRGANO PARTIDISTA  
RESPONSABLE: COMISIÓN  
NACIONAL JURISDICCIONAL  
Y COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL, AMBOS DEL  
PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA

TERCERA INTERESADA:  
ANA MIRIAM FERRÁEZ  
CENTENO

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de turno de trece de abril de este año, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **JDC 171/2017**, integrado con motivo de la demanda presentada por David Velasco Chedraui, ante el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, en contra de *"la serie de actos de tracto sucesivo a través de los cuales diversos órganos del Partido de la Revolución Democrática<sup>1</sup> han vulnerado su derecho a votar y ser votado, dejando sin efecto su designación como candidato a Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz, por dicho partido, y designando ilegalmente a la ciudadana Ana*

---

<sup>1</sup> En adelante PRD

*Miriam Ferráez Centeno para el mismo cargo".*

Así como, con el acuerdo de la fecha en que se actúa, a través del cual el Magistrado Presidente de este Tribunal, remite el escrito de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD, de diez de abril del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el diecisiete siguiente, signado por el Presidente de la citada Comisión, por medio del cual acompaña el escrito original de demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano interpuesto por David Velasco Chedraui en contra de los actos puntualizados con antelación, presentada ante dicho órgano partidista, anexos y constancias de trámite respectivos.

**VISTA** la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

**I. Recepción y radicación.** Con fundamento en los artículos 368 y 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, los acuerdos y documentación de cuenta, los cuales se ordena agregar al mismo. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

**II. Actor.** Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al ciudadano David Velasco Chedraui.

**III. Domicilio del actor.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en sus escritos de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**IV. Escrito de tercera interesada.** Se tiene a la ciudadana Ana Miriam Ferráez Centeno, quien compareció como tercera interesada en el juicio interpuesto ante la Comité Ejecutivo Nacional del PRD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 355, fracción III, y 366, párrafo III, del Código Electoral.

**V. Domicilio de quien compareció como tercera interesada.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de quien se ostenta como



tercera interesada, el señalado en su escrito, de conformidad con el artículo 366, párrafo tercero, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**VI. Informes circunstanciados.** En términos del artículo 367, fracciones V y VI, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional Jurisdiccional, ambos del PRD.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a las partes y demás interesados; publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

**MAGISTRADO**  
  
**JOSÉ OLIVEROS RUIZ**

  
**TRIBUNAL  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA ELECTORAL  
DE VERACRUZ**  
  
**MABEL LOPEZ RIVERA**